



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
2 de agosto de 2001
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

22° período de sesiones

Acta resumida de la 457ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 26 de enero de 2000 a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. González

Sumario

Consideración de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Informe inicial de Myanmar (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención *(continuación)*

Informe inicial de Myanmar (continuación)
(CEDAW/MMR/1)

1. *Por invitación de la Presidenta, el Sr. Mra, la Sra. Win y la Sra. Thant (Myanmar) toman asiento a la mesa del Comité.*

2. **El Sr. Mra** (Myanmar) dice que la delegación de Myanmar tratará de responder a las observaciones y preguntas del Comité, aun cuando en el breve plazo disponible no fue posible obtener todos los datos solicitados.

3. Se distribuyeron entre los miembros del Comité los siguientes documentos: “Plan de Nacional de Acción para el Adelanto de la Mujer”; “Manual sobre Indicadores de Desarrollo de Recursos Humanos, 1998”; “La Violencia contra la Mujer”; “Asociación de Bienestar Materno-infantil de Myanmar, 1998”; “Ministerio de Bienestar Social, Socorro y Reasentamiento, 1997”; “Programa de Prevención del VIH/SIDA y las Enfermedades de Transmisión Sexual en Myanmar”; “Asociación de Mujeres Empresarias de Myanmar”; “Condición de la Mujer en Myanmar”; y “Programa Nacional sobre el SIDA en Myanmar”.

4. Algunos miembros del Comité solicitaron información sobre el proceso de puesta en práctica de la Convención Nacional, la participación en ese proceso de la Liga Nacional pro Democracia y la situación de la nueva Constitución que está preparando la Convención Nacional.

5. El orador desea comenzar con información de antecedentes sobre la situación de Myanmar, dado que para comprender la situación de las mujeres y los niños en zonas de conflicto armado y los presuntos problemas de reasentamiento forzado, es necesario comprender primeramente el problema de la insurgencia étnica en su país. La historia de Myanmar está repleta de insurrecciones armadas por parte de grupos étnicos, a consecuencia principalmente de la política de “dividir para reinar” aplicada en tiempos coloniales. El Gobierno se ha esforzado por llegar a la paz con los grupos armados de las diversas razas nacionales; de los 18 grupos armados, 17 depusieron sus armas; es la primera

vez en la historia del país que tantos grupos trocaron armas a cambio de paz.

6. Con miras a consolidar esa paz, se emprendió un ambicioso plan de desarrollo de las zonas fronterizas del país y de las razas nacionales, con un costo de más de 15.000 millones de kyats. Las razas nacionales participan activamente en las actividades para el desarrollo de sus regiones, como asociados en condiciones de igualdad con el Gobierno. El único grupo que sigue adoptando una política de insurrección armada es la Unión Nacional Karen, la cual se está reduciendo dado que muchos de sus miembros trocaron sus armas por paz.

7. Se expresó preocupación con respecto al bienestar de las mujeres y los niños en aldeas de reasentamiento en zonas fronterizas, donde la Unión Nacional Karen sigue activa. Los presuntos reasentamientos forzados no existen. Se reasentó a los aldeanos en zonas más seguras, para protegerlos contra las atrocidades que cometen los insurgentes. Se satisfacen sus necesidades básicas, como alimentos, ropa y albergue. No hay “campamentos de refugiados” en la frontera Myanmar-Bangladesh; se trata simplemente de campamentos de tránsito que facilitan la repatriación de sus habitantes, satisfaciendo sus necesidades básicas antes de ser enviados de regreso a su lugar de origen. No hay discriminación por motivos de género en la atención prestada a los repatriados; el programa de repatriación se está ejecutando de conformidad con el acuerdo amigable entre ambos países. Tal vez haya algunos problemas de poca monta, pero no son motivo de preocupación grave.

8. El objetivo del Gobierno, en última instancia, es establecer una sociedad democrática. El proceso político para alcanzar ese objetivo está a cargo de la Convención Nacional, integrada por representantes de las razas nacionales y los partidos políticos, y delegados de todos los sectores de la sociedad, quienes participan en la preparación de una nueva Constitución democrática que refleje las aspiraciones del pueblo.

9. Se formularon preguntas acerca de la cancelación de las elecciones en 1990 y las medidas adoptadas con respecto a la situación de Daw Aung San Suu Kyi. La principal tarea de los representantes elegidos en las elecciones de 1990 fue formular una nueva Constitución y no formar un nuevo Gobierno. En general, se había considerado que la Constitución de 1947 era obsoleta, mientras que la Constitución de 1974 databa del

anterior sistema monopartidista. Por consiguiente, el Gobierno tiene la responsabilidad de proporcionar la necesaria asistencia para redactar una nueva Constitución y restituir al pueblo los poderes del Estado.

10. El actual proceso político tal vez parezca lento, pero debido a la naturaleza delicada de los asuntos en cuestión y a sus repercusiones de gran alcance para el futuro del país, tiene importancia vital que la Convención Nacional proceda lenta y sistemáticamente a fin de salvaguardar los intereses de todas las razas nacionales y evitar que se reproduzcan las deficiencias de las dos Constituciones anteriores. Llegar a un consenso insumió tiempo, pero una democracia basada en el consenso tendrá cimientos mucho más firmes. Se elegirá democráticamente un nuevo Gobierno con arreglo a la nueva Constitución.

11. El orador desea aclarar los conceptos erróneos con respecto a que Daw Aung San Suu Kyi salió vencedora en las elecciones de 1990 y que está bajo arresto en su domicilio. En verdad, no se le permitió que se presentara a las elecciones de 1990 debido a su lealtad a un país extranjero. Es interesante señalar que la sección 10 e) de la Ley Electoral del Phyithu Hluttaw (Parlamento), que prohíbe que se presenten a las elecciones los candidatos con lealtad hacia otro país, fue propuesta originariamente e incorporada en la Constitución de 1947 por su padre, el General Aung San. Ella no está bajo arresto domiciliario y puede desplazarse libremente en Yangon; puede asistir a eventos sociales, e incluso reunirse con diplomáticos.

12. El 20 de julio de 1989, se impusieron restricciones a Daw Aung San Suu Kyi con arreglo a la sección 10b) de la Ley de Salvaguardia del Estado contra quienes desean causar acciones subversivas, de 1975; fue la medida jurídica de mayor lenidad posible, dentro de la legislación penal vigente. Dado que es una mujer y en mérito al respeto a su padre, las autoridades se ocupan de que esté atendida de todas las maneras posibles, organizando regularmente reconocimientos médicos y dispensando atención médica, según sea necesario, y posibilitando que se comunique regularmente con su familia, además de recibir varios artículos que ésta le envía. Incluso se permitió celebrar ceremonias religiosas en su residencia.

13. Poco después de haber dejado sin efecto la orden de restricción, el 7 de octubre de 1995, ella adoptó una posición de enfrentamiento contra el Gobierno. La Liga Nacional pro Democracia (LND), que hasta entonces

había sido el grupo más grande entre los participantes en la Convención Nacional, decidió unilateralmente retirarse en noviembre de 1995 y emprendió un camino de colisión con el Gobierno, adoptando una serie de medidas perturbadoras y sumamente peligrosas con la intención de obstaculizar la transición sistemática y pacífica hacia la democracia. Daw Aung San Suu Kyi amenazó al Gobierno con “devastación total” a menos que el Gobierno entablara un diálogo con la LND. Los intentos del Gobierno de dialogar con la LND fracasaron debido a que la LND adoptó la peligrosa medida de formar un comité parlamentario de 10 miembros, infringiendo las leyes existentes. Evidentemente, no había razones para formar un comité representativo de un parlamento inexistente. La decisión de los miembros de la LND de dimitir se adoptó libremente, sin intimidación ni coacción por parte del Gobierno y reflejó la frustración respecto de la política de “devastación total” adoptada por Daw Aung San Suu Kyi, además de sus exhortaciones a que otros países retiraran sus inversiones e impusieran sanciones económicas. Esa política de enfrentamiento causó fuerte resentimiento en el pueblo e incluso, según algunos informes en la prensa internacional, ella expulsó a miembros de su propio partido que la contradijeron. El Gobierno habría preferido brindar afecto y enaltecer a la hija de un héroe nacional, pero ella está obsesionada con suscitar un cambio político mediante la “devastación total”.

14. En Myanmar no hay discriminación contra las mujeres, y ellas disfrutan de igualdad de derechos con arreglo a la ley en las esferas política, económica, administrativa y social. La nueva Constitución contendrá disposiciones que garanticen la igualdad entre hombres y mujeres ante la ley.

15. Con respecto a las recomendaciones formuladas por la Comisión de Encuesta de la OIT en relación con el Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzoso, el orador desea informar al Comité de que el Gobierno ya ha emitido la Orden No. 1/99 de fecha 14 de mayo de 1999, en virtud de la cual se enmiendan la Ley de Poblados y la Ley de Aldeas de 1907 para ajustarlas a la cambiante situación en el país. En la Orden se consideran nuevamente las disposiciones ofensivas de esas dos Leyes y se dispone claramente que no deben ejercerse facultades para imponer trabajo forzado según esas Leyes y que se adoptarán medidas contra cualquier persona que no acate la Orden. La Orden se publicó en la *Gaceta Nacional* y se distribuyó entre todos los órganos estatales, ministerios gubernamentales y órganos

administrativos locales, así como entre los organismos de difusión locales e internacionales. La Orden tiene fuerza de ley y eliminó efectivamente la confiscación de servicios personales de los residentes en aldeas y distritos administrativos de todo el país. En junio de 1999, la delegación de Myanmar puso debidamente en conocimiento de la OIT la medida adoptada por el Gobierno.

16. **La Sra. Win** (Myanmar), refiriéndose a la estructura orgánica del mecanismo nacional para el adelanto de la mujer, dice que, según se indica en el informe, el Comité Nacional para Asuntos de la Mujer de Myanmar está presidido por el Ministro de Bienestar Social, Socorro y Reasentamiento. Ese Ministro fue designado Coordinador Nacional de Asuntos de la Mujer debido a que su Departamento de Bienestar Social tiene una sección para la mujer que ofrece enseñanza de oficios y residencias a las jóvenes mujeres desplazadas. El Comité es un órgano interministerial de alto nivel que formula políticas relativas a cuestiones de la mujer; sus miembros son los viceministros de los ministerios conexos, representantes del Fiscal General y del Ministro de Justicia y los presidentes de las principales organizaciones no gubernamentales de mujeres. El Comité ofrece orientación sobre la realización de programas para la mujer y cumple un papel fundamental facilitando la cooperación y la coordinación intersectoriales.

17. En cambio, el Comité Nacional de Trabajo para Asuntos de la Mujer de Myanmar es un órgano operacional, cuyo propósito principal es realizar actividades para el adelanto de la mujer. Comprende representantes de departamentos y organizaciones no gubernamentales que se ocupan de la mujer y actualmente está presidido por una profesora. Aparte de la secretaría, los seis miembros del Comité presiden seis subcomités: educación, salud, economía, cultura, cuestiones atinentes a la niña y violencia contra la mujer.

18. Con respecto a la financiación, el Comité Nacional para Asuntos de la Mujer de Myanmar no se financia con cargo al presupuesto nacional, sino mediante donaciones de simpatizantes y actividades de recaudación de fondos. Los seis subcomités para actividades operacionales reciben importes iguales pero pueden solicitar más fondos para proyectos concretos. Todos los miembros de los subcomités se desempeñan a título voluntario. Funcionarios del Departamento de Bienestar Social participan a jornada completa en las actividades del Comité del Trabajo. El Comité de Trabajo y sus subcomités están integrados por miembros de uno y

otro sexo, en una proporción de aproximadamente tres mujeres por cada hombre.

19. Una de las esferas de preocupación señaladas por el Comité Nacional para Asuntos de la Mujer de Myanmar es la violencia contra la mujer. Las investigaciones realizadas hasta el momento, que se centraron sólo en la violencia conyugal, se están analizando actualmente. Las constataciones iniciales indican que, si bien la incidencia de la violencia es baja, las mujeres padecen malos tratos físicos y mentales a causa del alcoholismo, el bajo ingreso, la incompatibilidad con parientes políticos y el adulterio. No todas las mujeres tienen conocimiento de las leyes que las protegen, de modo que se están ofreciendo charlas por radio y en las comunidades de todo el país para crear conciencia sobre las leyes existentes.

20. Otra forma de violencia contra la mujer es la prostitución forzada y la trata de mujeres. Myanmar tiene más de 3.800 millas de frontera con cinco países. El Gobierno, en cooperación con organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales locales e internacionales, trata de combatir el aumento en la trata de mujeres a través de las fronteras. Dado que toda la red de tratantes de personas opera clandestinamente, es imposible obtener datos fidedignos, pero se sabe que 150 mujeres fueron repatriadas, 110 fueron interceptadas y hay 2.140 casos conocidos de trata de mujeres y niños. Los perpetradores han sido castigados con hasta 10 años de prisión. Hay un Grupo Nacional de Tareas sobre la Trata de Mujeres y de Niños y un Comité Transfronterizo integrado por representantes de los organismos pertinentes, inclusive la policía, la Oficina del Fiscal General, las administraciones de zonas fronterizas y las autoridades de inmigración. El Comité, integrado por miembros de uno y otro sexo, está presidido por una mujer; realizó visitas a zonas fronterizas y recopiló datos de departamentos judiciales, policiales y sanitarios; a mediados del año 2000 celebrará un seminario nacional sobre la trata de personas.

21. Aun cuando no hay un centro dedicado concretamente a víctimas de violación, los médicos y trabajadores sociales atienden a las necesidades de salud física y mental de las víctimas. Según se señaló en la presentación oral, está adelantando la capacitación de los encargados de prestar servicios y hay planes de establecer centros de crisis para las mujeres. Los perpetradores de violaciones son enjuiciados ante tribunales civiles o militares, según proceda, y las penalidades oscilan entre encarcelamiento por cinco años y prisión perpetua.

22. Con respecto a la educación, el objetivo del proyecto “Educación para todos” fue garantizar el acceso universal a la enseñanza primaria. El Gobierno está tratando de alcanzar ese objetivo, para lo cual aplica diversas estrategias, en cooperación con el Comité Nacional para Asuntos de la Mujer de Myanmar y organizaciones no gubernamentales. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Ministerio de Educación están ejecutando el proyecto “Asistencia universal a la escuela”.

23. La educación primaria es gratuita, pero el costo de los libros de texto y útiles escolares podría ser un factor causante de abandono. El Comité de Trabajo Nacional para Asuntos de la Mujer y las organizaciones no gubernamentales están proporcionando asistencia en forma de uniformes escolares, libros de texto y útiles escolares. No se dispone de datos sobre la cantidad exacta de niñas que reciben esta asistencia, pero una organización no gubernamental japonesa, Federación Mundial para la Paz Mundial, prestó asistencia a 30 niñas alumnas primarias en una aldea. El número total de estudiantes beneficiarios de estipendios es 75.319 en 192 poblados, como se indica en el folleto “Asociación de Bienestar Materno-infantil de Myanmar, 1999”.

24. El Gobierno presta muy estrecha atención a las tasas de matriculación y retención escolar en zonas tanto rurales como urbanas. Como se indica en el informe, se dispone de educación paralela para las mujeres analfabetas. Por ejemplo, el Comité Nacional de Trabajo para Asuntos de la Mujer y organizaciones no gubernamentales como la Asociación de Bienestar Materno-infantil de Myanmar, organizaron círculos de aprendizaje y lectura, en cooperación con las respectivas comunidades.

25. En respuesta a la pregunta sobre la cantidad de maestras en los diversos niveles de la educación, la oradora proporciona los siguientes datos: matriculación femenina en universidades e institutos profesionales, 59,7%; mujeres maestras a nivel primario e intermedio, 72,9%; mujeres maestras de escuela secundaria, 70,5%; y mujeres docentes universitarias, 69,4%.

26. La instrucción en las escuelas primarias e intermedias se imparte en el idioma de Myanmar, pero en las escuelas secundarias y universidades la instrucción se imparte en inglés y también se enseña inglés a los niños como segundo idioma a partir del jardín de infantes, en zonas tanto rurales como urbanas. Se alienta a los grupos étnicos a cultivar sus propios dialectos fuera

de la escuela. La admisión de las mujeres a la universidad depende de sus calificaciones en el Examen de Educación Básica Secundaria. Su admisión al Instituto Dental y los Institutos de Tecnología, Agricultura, Silvicultura, Biología Marina y Geología está restringido debido a los esfuerzos físicos que entrañan esas carreras. Las mujeres de Myanmar constituyen casi la mitad del número de médicos y más de la mitad de los técnicos médicos y farmacéuticos. Hay mujeres ingenieras y arquitectas, y los dos primeros diplomas de doctorado otorgados por una universidad de Myanmar correspondieron a mujeres. Las clases de computación ofrecidas por el Subcomité de economía del Comité Nacional de Trabajo para Asuntos de la Mujer incluyó 50 niñas en cada una de las seis sesiones.

27. **La Sra. Thant** (Myanmar) dice que en 1994 había, a nivel de adopción de decisiones, 52 juezas en tribunales intermedios, 399 juezas en tribunales de primera instancia y 952 abogadas. En el decenio de 1980 una mujer fue Directora General del Departamento de Organizaciones Internacionales y Economía del Ministerio de Relaciones Exteriores y se designó a directoras generales en los departamentos de comercio, cooperativas, contabilidad, planificación nacional e investigación histórica. Actualmente, las mujeres constituyen el 27% de los empleados públicos y el 20% del cuerpo diplomático. Pero los hombres ocupan un 61% de los cargos de más alto nivel en la administración pública y actualmente hay sólo dos mujeres rectoras y dos mujeres vicerectoras en las 47 universidades del país. Las autoridades, mediante currículos escolares, libros de texto y actividades extracurriculares, están tratando de crear conciencia acerca del papel de la mujer y su potencial y de alentar a las mujeres a cursar carreras, que a menudo abandonan por razones de familia. Después de la publicación del informe inicial de Myanmar, hubo algunos cambios en la estructura de la familia y la participación de los hombres en las responsabilidades familiares. Indudablemente, cuando se apruebe la nueva Constitución y rija un sistema democrático multipartidista, aumentará el número de mujeres en puestos ejecutivos.

28. Se publicó un folleto sobre las leyes relativas a la mujer, que había sido revisado por el Fiscal General. Las mujeres pertenecientes a minorías étnicas tienen las mismas protecciones jurídicas que las demás mujeres pero, en zonas remotas, a veces están sometidas a normas más tradicionales. Cabe esperar que a medida que las mujeres reciban más educación, dichas normas

cambien. Las leyes laborales sólo son aplicables al sector estructurado de la economía; no obstante, las mujeres que trabajan en el sector paralelo o no estructurado pueden efectuar denuncias sobre prácticas injustas ante las autoridades locales y ante el Comité Nacional de Trabajo para Asuntos de la Mujer de Myanmar, el cual remite la cuestión al Comité de Trabajo para Asuntos de la Mujer en el respectivo poblado. En el segundo semestre de 1999, se recibieron en Yangon más de 300 denuncias.

29. Una mujer casada tiene derecho a registrar bienes en su propio nombre después de su divorcio. La edad legal para contraer matrimonio es 20 años, para uno y otro sexo. En las comunidades se ofrecen clases sobre salud reproductiva para crear conciencia en las niñas acerca de los peligros del embarazo en la adolescencia.

30. En las zonas rurales se realizan programas para que las mujeres puedan tener ingresos, con miras a mitigar la pobreza. Las mujeres pobres que tienen microempresas reciben pequeños préstamos de organizaciones no gubernamentales. La Asociación de Bienestar Materno-infantil de Myanmar ofrece enseñanza de oficios a las mujeres y las jóvenes. Los préstamos para actividades agrícolas se desembolsan independientemente del género del solicitante.

31. El Departamento de Bienestar Social proporciona albergue y educación a los niños de la calle y las organizaciones no gubernamentales tienen centros para ellos. Con respecto al papel de los medios de difusión, los programas de radio y televisión y las revistas para la mujer promueven el adelanto de la mujer. El Comité Nacional de Myanmar para Asuntos de la Mujer destacó el importante papel de la mujer en un programa dramático especial difundido en noviembre de 1999.

32. La información sobre morbilidad de la maternidad figura en el informe inicial. No se dispone de datos desagregados por género sobre otras enfermedades. La tasa de morbilidad del paludismo es superior a 16 por 1.000, y en 1994 la incidencia del cáncer llegaba a 117,2 por 100.000. Aún no se dispone de servicios adecuados para la detección precoz. No obstante, se está aplicando una estrategia de prevención mediante la educación sanitaria. Se capacita a los oficiales médicos y a los agentes de atención básica de la salud en cuestiones relativas a la salud mental y el Ministerio de Salud ha nombrado a psiquiatras en los principales hospitales de todo el país. Se prevé que hacia fines de 2001,

un 75% de los agentes de salud existentes estarán en condiciones de ofrecer servicios de salud mental.

33. Las mujeres de Myanmar realizan muchas actividades en organizaciones no gubernamentales. Hay cooperativas de mujeres, asociaciones pro bienestar de la mujer, organizaciones sociales y religiosas de mujeres y asociaciones de mujeres profesionales. Los criterios para ingresar como miembro son determinados por cada organización, la cual registra a sus miembros cada año en el Ministerio del Interior.

34. Con respecto a la lucha contra las toxicomanías, la Ley de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, promulgada en enero de 1993, condujo a crear a nivel nacional y local comités de prevención y lucha contra las toxicomanías.

35. La Convención se tradujo al idioma de Myanmar y el Comité Nacional de Trabajo para Asuntos de la Mujer la está difundiendo mediante artículos en revistas y charlas en diversos poblados. El Gobierno tiene conciencia de que es necesario intensificar las acciones para traducir la Convención a los idiomas de las comunidades étnicas.

36. La oradora no puede aportar datos sobre el número de mujeres encarceladas, ni sobre la proporción de éstas respecto de la población femenina en general o la proporción entre mujeres y hombres encarcelados. A su juicio, esas proporciones son pequeñas. Las mujeres encarceladas están segregadas de los hombres y disfrutan de algunos privilegios, entre ellos que se conmuten las sentencias de muerte por cadena perpetua cuando se trata de una embarazada; el derecho de conservar a sus hijitos menores de cuatro años con ellas; y la posibilidad, para las que han cometido un delito por primera vez, de obtener libertad por buena conducta, según la gravedad del delito.

37. **La Sra. Khan** agradece a la delegación de Myanmar haber aportado información y datos complementarios. Abriga la esperanza de que los ciudadanos de Myanmar que viven en campamentos de refugiados allende la frontera sean repatriados sin tardanza, de modo de mitigar la carga que pesa sobre los países vecinos. También espera que las autoridades de Myanmar hagan todo lo posible por mitigar la situación de las mujeres y los niños en zonas de conflicto armado y protegerlos contra la violencia y los malos tratos. Si bien es satisfactorio que haya controlado a los grupos insurgentes armados, señala que el desplazamiento de personas, inclusive mujeres y niños, sin su consenti-

miento, es una conculcación de sus derechos humanos básicos a tener libertad de movimiento y escoger el lugar de residencia. También complace a la oradora que ya no se permita el trabajo forzado, pero piensa que debe enjuiciarse a los perpetradores. Confía en que el próximo informe del Estado parte contenga más información al respecto.

38. La oradora elogia la alta tasa de alfabetización en Myanmar, pero habría agradecido recibir más información sobre la educación primaria, por ejemplo, si es obligatoria y cuáles son los recursos presupuestarios que se le destinan. La oradora lamenta las restricciones a la admisión de mujeres al Instituto Dental y los Institutos de Tecnología y Agricultura, entre otros.

39. El Estado parte debería ampliar el alcance de sus estudios sobre la violencia contra la mujer. En tiempo de guerra, en particular, las mujeres son mucho más vulnerables fuera del hogar que dentro de éste. En el informe no se mencionan los casos de violación o violencia contra la mujer perpetrados por miembros de instituciones gubernamentales. No basta con suponer que las leyes y las normas sociales cambiarán a medida que las mujeres reciban más educación; es menester aprobar legislación que promueva esos cambios. Si bien el mecanismo nacional para el adelanto de la mujer es de gran magnitud, cabe lamentar que el Comité Nacional para Asuntos de la Mujer de Myanmar no reciba recursos humanos ni financieros del Gobierno.

40. Con respecto a la salud, la oradora reitera la preocupación del Comité acerca de las mujeres con síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA). Dado que el Estado parte tiene una de las más altas tasas de crecimiento demográfico en el Asia sudoriental, y una alta tasa de abortos, es preciso aumentar el acceso a los servicios de planificación de la familia. Por último, abriga la esperanza de que la nueva Constitución prohíba la discriminación por motivos de género y que las disposiciones de la Convención se incorporen en la legislación nacional.

41. **La Sra. Corti** destaca que el Comité no es un órgano político y que no trata de injerirse en los asuntos internos de los países; sin embargo, exhorta al Estado parte a prestar atención no sólo a las exhortaciones del Comité, sino también a la opinión pública mundial con respecto a la situación de Daw Aung San Suu Kyi, a quien se le prohibió hasta asistir al funeral de su esposo. El Estado parte no indicó de qué manera se propone garantizar plenamente los derechos humanos de

los grupos étnicos, en particular las mujeres de esos grupos. A su juicio, esto sólo puede lograrse aplicando una estrategia a largo plazo en el marco de un sistema democrático.

42. **La Sra. Goonesekere** dice que, aun cuando Myanmar está padeciendo conflictos internos, el Comité tiene, no obstante, el deber de señalar que debe dar cumplimiento a las normas de la Convención. En verdad, en tiempos de conflicto interno, los gobiernos tienen una responsabilidad especial de velar por que las autoridades encargadas del cumplimiento de la ley respeten las normas de derechos humanos y tengan conciencia de que deberán rendir cuentas y serán enjuiciados cuando se conculquen los derechos humanos, en particular cuando se cometan actos de violencia contra personas en custodia.

43. Complace mucho a la oradora tener conocimiento de que se enmendaron recientemente la Ley de Poblados y la Ley de Aldeas, de modo de abolir efectivamente el uso de trabajo forzado. Confía en que el Gobierno emprenda una eficaz campaña de creación de conciencia sobre esas enmiendas y establezca los adecuados mecanismos de vigilancia.

44. **La Sra. Manalo** recuerda al Estado parte que, en ausencia de un ámbito de democracia participatoria y de una fuerte sociedad civil, no pueden llevarse a la práctica los principios básicos de la Convención. En la medida en que el Gobierno aplaze la restauración de las instituciones democráticas, sus medidas en pro del adelanto de la mujer seguirán siendo teóricas y superficiales.

45. **La Sra. Schöpp-Schilling** dice que le alienta oír que el Gobierno se propone decididamente restaurar la democracia, debido a que sólo así podrá aplicarse plenamente la Convención. Se suma a otros miembros del Comité para exhortar a que se lleve a término rápidamente la nueva Constitución, que espera refleje las disposiciones de todos los acuerdos internacionales en que Myanmar es parte, inclusive la definición de discriminación que figura en el artículo 1 de la Convención y las obligaciones del Estado en cuanto a acelerar la igualdad en los hechos, según se estipula en el artículo 4 1) de la Convención.

46. Si bien superar los estereotipos de género es un proceso a largo plazo, hay una medida que debe adoptarse de inmediato: abolir las cuotas que limitan el porcentaje de mujeres que pueden matricularse en el Instituto Dental y los Institutos de Tecnología, Silvicult-

tura, Agricultura, Biología Marina y Geología. El argumento de que las mujeres son físicamente incapaces de ejercer esas profesiones es difícil de aceptar cuando se consideran los trabajos físicos pesados que realizan tantas mujeres de Myanmar.

47. Le complace que el Estado parte ya haya reconocido en su propio informe la necesidad de proporcionar datos más desagregados por género. También es alentador que en el Plan Nacional de Acción para el Adelanto de la Mujer se haya determinado que son esferas de preocupación política el analfabetismo femenino y las bajas tasas de matriculación y altas tasas de abandono escolar de las niñas. Con todo, sería más eficaz fijar metas numéricas, por modestas que sean. Aguarda con interés recibir datos acerca de los resultados de esas medidas en el próximo informe. Otros temas que desearía se abordaran son la liberalización de las leyes de aborto y la promoción de anticonceptivos a fin de reducir la mortalidad de las madres a causa de abortos realizados en malas condiciones; también debería abordarse la situación financiera y de salud de las mujeres mayores de 60 años, cuya cantidad en ese grupo de edades es dos veces superior a la de hombres.

48. Si la oradora comprendió correctamente, hay dos mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer: un órgano interministerial que formula políticas, el Comité Nacional para Asuntos de la Mujer de Myanmar, que no recibe financiación gubernamental, y un órgano operacional, el Comité Nacional de Trabajo para Asuntos de la Mujer de Myanmar. Agradecería recibir aclaraciones con respecto a las fuentes de financiación de este último. Al completarse el proceso de paz, quedarán liberados recursos gubernamentales, algunos de los cuales pueden destinarse a programas en beneficio de la mujer.

49. **La Sra. Hazelle** dice que le preocupa la financiación del mecanismo nacional para la mujer. En ausencia de partidas presupuestarias, será sin duda muy difícil para los diversos ministerios representados en el Comité que formula políticas dar cumplimiento a estas funciones adicionales; y esto es aún más real en el caso del Comité operacional. Si, como se informa, los subcomités operacionales están integrados por miembros que se desempeñan sólo a título voluntario, esto arroja graves dudas acerca del grado de compromiso del Gobierno respecto de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Acción para el Adelanto de la Mujer, que los subcomités tendrían que poner en práctica.

50. **La Sra. Abaka** señala que si una mujer encarcelada puede conservar consigo a un niño de hasta cuatro años de edad, cabe preguntar qué servicios se proporcionan para el desarrollo del niño.

51. **La Presidenta** dice que el Comité apreció la inclusión de dos distinguidas expertas en la delegación de Myanmar para responder a las preguntas del Comité. La delegación habrá notado que aún no se han satisfecho las preocupaciones del Comité con respecto al problema de las personas desplazadas, una gran proporción de las cuales son mujeres y niños; la inclusión de los derechos de la mujer en la nueva Constitución; y la situación de la laureada con el Premio Nobel de la Paz, Daw Aung San Suu Kyi. El Estado parte debería tomar conciencia de que el Comité, dado que es uno de los seis órganos que se encargan de vigilar el cumplimiento de los tratados de derechos humanos, tiene el deber de indagar acerca de todas las situaciones que atañen a los derechos humanos de la mujer. Su mandato abarca los derechos de las mujeres de diferentes grupos étnicos y las mujeres en todas las etapas y todos los aspectos de su vida, inclusive salud, educación, derechos reproductivos y derechos jurídicos. La oradora espera que, en su próximo informe, el Estado parte pueda informar sobre los resultados logrados por los programas que está instituyendo.

52. El Comité solicita concretamente al Estado parte que considere las observaciones y conclusiones del Comité y difunda sus recomendaciones en todas las oficinas gubernamentales pertinentes, así como en todo el país.

53. **El Sr. Mra** (Myanmar) dice que la primera oportunidad que tuvo Myanmar de informar al Comité resultó una invaluable experiencia de aprendizaje que posibilitará que el Gobierno, en su próximo informe, focalice más la atención en las cuestiones de interés del Comité.

54. Aun cuando el Comité no se interesa en general por detalles de índole política, desea responder a unos pocos conceptos erróneos. Myanmar es un país amante de la paz, con tradición budista, y las acciones del Gobierno se encaminan a establecer la paz y avanzar en el proceso de la Convención Nacional. Si la redacción de la nueva Constitución insume algún tiempo, eso obedece al deseo de llegar a un texto que garantice los derechos de los ciudadanos de Myanmar en el futuro, dado que la anterior Constitución se aprobó apresuradamente y resultó defectuosa.

55. El actual Gobierno se propone restaurar la unidad entre los grupos étnicos del país, divididos y antagonizados bajo el gobierno colonial; también tiene la intención de contrarrestar la discriminación que data de tiempos coloniales. Actualmente, de un total de 18 grupos armados, 17 han depuesto sus armas y se han reintegrado a la vida civil. El único grupo restante es el autor de la mayoría de las atrocidades denunciadas. Las zonas fronterizas que anteriormente estaban aisladas por la guerra se han abierto, en su mayor parte, al desarrollo de sus ricos recursos forestales.

56. El orador asegura al Comité que Daw Aung San Suu Kyi tiene total libertad de movimiento. Fue por propia decisión que no asistió al funeral de su esposo. Es difícil para el orador comprender que una mujer dedicada a crear discordia en su país haya merecido el Premio Nobel de la Paz.

57. El orador desea asegurar al Comité que la Convención se ha traducido al idioma de Myanmar, se difundirá ampliamente y será observada, dado que, con pocas excepciones, los miembros de las fuerzas armadas son muy disciplinados. En vista de los beneficios que derivó su delegación de un diálogo directo con el Comité, desea invitar a la Presidenta a que visite su país para presenciar directamente lo que se está haciendo allí.

58. **La Presidenta** dice que el Comité agradece al jefe de la delegación de Myanmar su franca y emotiva respuesta y estará muy interesada en considerar la posibilidad de que uno de los miembros del Comité visite Myanmar.

Se levanta la sesión a las 17.05 horas.